

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

CONSUELO POLLOCK FONTANEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0014

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ASUNTO: Vista Administrativa

ORDEN

El 10 de marzo de 2022, la parte Querellante presento *Moción Urgente Solicitando Reseñalamiento de Vista* ante el Negociado de Energía. En la misma, se aduce a que, por una situación de fuerza mayor, la representación legal de la Querellante no está disponible para ver el caso el 15 de marzo de 2022 según señalado.

Como tal, se declara **HA LUGAR** la *Moción Urgente Solicitando Reseñalamiento de Vista*. Igualmente, se **ORDENA** a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista y a la Vista Administrativa el **3 de mayo 2022** comenzando a las **9:30am**.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 14 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 14 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0014 y he enviado copia de la misma: rgonzalez@diazvaz.law y a husmailf@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de marzo de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria